



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
SALTA (R.A.)

SALTA, 22 de Febrero de 1994

Expte. No 8.020/94

RES. No 023/94

VISTO:

Que la Sra. Cruz Ojeda, Personal de Maestranza Categ. 04 de esta Facultad, se encuentra con licencia por enfermedad de Largo Tratamiento desde el 26 de Febrero de 1992;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Art. 10o Inc. c) del Decreto 3413/79, cumplidos los dos años de justificarse las inasistencias, corresponde se le liquide el 50% de sus haberes;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1o: DISPONER que a partir del 26 de Febrero de 1.994, se le liquide a la Sra. Cruz Ojeda, Personal de Maestranza Categ. 04 de esta Unidad Académica, el 50% de sus haberes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente.

ARTICULO 2o: Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, RESERVESE.



Ing. CARLOS ALBERTO CADENA  
SECRETARIO ACADEMICO  
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. NORBERTO A. BONINI  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas